



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01280-2015-A/MPMN**

**Moquegua, 23 de Noviembre de 2015**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua ha tenido el honor de contar con la visita del prestigioso Historiador y Acuarelista Dr. CRISTÓBAL CAMPANA DELGADO, con motivo de la Exposición Pictórica "Recuerdos: Por los Caminos del Perú – Acuarelas", que se desarrolla el 23 de Noviembre del presente en el Centro Cultural Santo Domingo de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua, resaltando su valioso aporte al desarrollo artístico en nuestro País;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE** al prestigioso Historiador y Acuarelista Dr. CRISTÓBAL CAMPANA DELGADO, con motivo de su participación en la Exposición Pictórica "Recuerdos: Por los Caminos del Perú – Acuarelas", que se realiza por el 474° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE**, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE